



Análisis de tendencias de la formación jurídica en Colombia en el contexto de Cartagena, Bolívar

Analysis of trends in legal training in Colombia In the context of Cartagena, Bolívar

Autores:

Carlos Alberto Almanza Agámez¹

Tatiana Pérez Molina

Iliana Vanegas Fortich

Resumen

Se presenta un análisis de las tendencias de formación jurídica en Colombia, desde el contexto local desde el cual se sustenta y justifica la pertinencia y vigencia del Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez y su proyecto educativo. Lo anterior bajo la premisa de que una adecuada formación de abogados, integral y con rigurosa calidad en las condiciones del programa, es fundamental para avanzar en la consolidación del Estado -Social- de Derecho en Colombia, tal como además se propone desde el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y su Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.

Palabras claves: Estado de Derecho, Formación Jurídica, Plan de Desarrollo, Abogado.

¹ Abogado, Especialista en Estudios Político Económicos de la Universidad del Norte, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Libre Seccional Cartagena, Maestrante en Derecho – Énfasis en Investigación de la Universidad del Norte. Docente Universitario e Investigador. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Corporación Universitaria Rafael Núñez. Par Evaluador reconocido por MinCiencias – Investigador Junior (IJ). CvLac: http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000909424: ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5990-8289> E-mail: Carlos.almanza@curnvirtual.edu.co

Abstract:

Is presented an analysis about the tendencies of the legal formation in Colombia, since the local context which sustains and justify the relevance and validity of the law program of the university corporation Rafael Nuñez and its educational project. The previous written under the premise that an adequate lawyer formation, complete and with rigorous quality in the programs conditions, is essential to progress at the state –social-consolidation of law in Colombia, it's also proposed in the national plan of development 2018-2022, and its pact for the legality: effective security and transparent justice for all to live in democracy and freedom

Keywords: rule of law, Legal Training, development plan, lawyer.

Introducción

Con el objeto de analizar el estado de la oferta de educación en el área del Derecho, en el contexto de Cartagena, Bolívar, con un enfoque local, nacional e internacional, el Programa de Derecho realiza el presente análisis de las tendencias de formación jurídica en Colombia. Lo anterior, para tener diagnósticos e información actualiza y pertinente para acompañar ante el Ministerio de Educación Nacional, la solicitud de Renovación del Registro Calificado del Programa académico de Derecho, ofertado en la ciudad de Cartagena, atendiendo a lo establecido en la Ley 1188 de abril 25 de 2008 y en el Decreto No. 1330 de Julio 25 de 2019 *“Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”*.

El Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, que ha funcionado durante 26 años ininterrumpidos, se ha vuelto un referente dentro de la formación jurídica profesional de Cartagena, Bolívar, y el Caribe Colombiano. Ello, bajo la premisa de que una adecuada formación de abogados, integral y con

rigurosa calidad en las condiciones del programa, es fundamental para avanzar en la consolidación del Estado -Social- de Derecho en Colombia.

Sobre este atributo de formación integral del profesional, la institución llevó a cabo una Investigación en convenio y financiada por el Ministerio de Educación Nacional², denominada *“Pedagogía en la enseñanza del Derecho en las Instituciones Educativas de la Región Caribe colombiana”*, en la cual se analiza la implementación de la estructura del proceso en la relación enseñanza-aprendizaje del Derecho en las Instituciones de Educación Superior en la Región Caribe colombiana, a partir de lo consignado tanto en el Proyecto Educativo Institucional PEI, como en el Proyecto Educativo del Programa PEP. *“Comprensible es que en cada institución se exprese la intención de formar un profesional del derecho integral, como así lo establece la Corporación Universitaria Rafael Núñez (2003), a través de una serie de proyectos institucionales, “que buscan desarrollar una ética, una estética y una academia, por ser estas las tres dimensiones que incluye la formación integral”³.*

Hoy este tema adquiere una especial relevancia en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, que contempla entre sus Pactos Estructurales el *“I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia”* y que tiene entre sus componentes la Línea: *“B. Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos”*.

Esta Línea tiene entre sus objetivos: *“Objetivo 4. Sistema de justicia pertinente y de fácil acceso con transformación digital”*, para optimizar la capacidad de gestión del Sistema de Justicia (SJ), y aumentar su eficacia, eficiencia y efectividad, a través de una transformación sistémica que incluye entre

² Lo anterior, en el marco de la convocatoria “Realización de estudios sobre educación superior” organizada por el Ministerio de Educación Nacional, 2012. Ver: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-302565.html>

³ Berrocal Durán, Juan Carlos. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE MODELOS PEDAGÓGICOS DE LAS INSTITUCIONES DEL CARIBE COLOMBIANO. Publicado en Erg@omnes – Revista Jurídica de la Corporación Universitaria Rafael Núñez. ISSN 2215-7379 Vol. 4, No. 01 diciembre de 2012. Pág. 11. Disponible en: <http://revistas.curnvirtual.edu.co/journals/index.php/ergaomnes/article/view/212>

sus estrategias: 8) reforzar los requisitos para la obtención del título de abogado, (...), una tarea que se asume como propia por la CURN.

1. Formación Jurídica y Estado de Derecho.

Para ahondar más en esta tarea que asume el Programa, es necesario traer la información que provee el *World Justice Project* –WJP-, organización independiente y multidisciplinaria que trabaja para promover el estado de derecho en todo el mundo, bajo cuatro principios universales del mismo: Rendición de cuentas, Leyes Justas, Gobierno Abierto, y Mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas. Esta organización publicó el informe *Índice de Estado de Derecho*® 2019⁴, en el cual se presenta un panorama de 126 países, a partir de la evaluación y medición de ocho factores: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil, y justicia penal.

El Índice es la evaluación más completa del Estado de Derecho en el mundo, y se constituye en una herramienta apropiada para que legisladores, organizaciones de la sociedad civil, académicos, ciudadanos y profesionales del derecho, podamos hacer diagnósticos para identificar fortalezas y debilidades en cada uno de estos 126 países, así como para fomentar políticas públicas que fortalezcan el Estado de Derecho a nivel nacional e internacional. Para quienes tienen responsabilidades académicas, en particular en la enseñanza jurídica, este informe es pertinente frente a la responsabilidad que cabe a los programas de Derecho para coadyuvar al fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho, al tiempo que constituye un insumo para analizar hacia donde debe reorientarse la enseñanza del mismo.

Vale anotar que, en este índice, entre 126 países, Colombia ocupa el puesto 80, lo que indica una muy baja adherencia de nuestro país y sus instituciones al modelo de Estado de Derecho. En contexto, Dinamarca, Noruega, Finlandia,

⁴ Disponible para consulta en: <https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/wjp-rule-law-index-2019>

Suecia, y Países Bajos ocupan los puestos 1 al 5 como los países de mayor adherencia al Estado de Derecho. Por el contrario, Mauritania, Afganistán, Congo, Camboya y Venezuela ocupan en ese orden los últimos cinco lugares en el índice.

El Estado de Derecho tiene variadas formas de concebirse y definirse, pero para el WJP, un *“Un Estado de Derecho efectivo reduce la corrupción, protege a las personas de injusticias, y combate la pobreza. El Estado de Derecho es el sustento de comunidades de igualdad, oportunidades, y paz, además que funge como la base del desarrollo, de gobiernos transparentes que rinden cuentas, y del respeto a los derechos fundamentales”*. En ese contexto, al desagregar los resultados por región, en América Latina y el Caribe, Colombia se ubica en el puesto 20 de 30 Estados latinoamericanos incluidos en el Índice, lejos de países como Uruguay y Costa Rica (puestos 1 y 2). En la región, además de Colombia, preocupa la fragilidad del Estado de Derecho de los países últimos en el ranking, como son Nicaragua, Honduras, Bolivia y la hermana república de Venezuela, esta última que genera una migración creciente hacia Colombia, así como los hondureños, cruzan Guatemala en busca de México y EE. UU. como destino final.

Todo este contexto reivindica la necesaria tarea de continuar promoviendo una adecuada formación jurídica profesional, para asegurar la consolidación del Estado Colombiano, que pasa por garantizar -entre muchos otros factores-, el acceso a la justicia civil, que es una de las preocupaciones que más toca al ciudadano común, pues un estado de derecho es eficiente si las personas pueden resolver sus agravios de forma pacífica y efectiva a través del sistema de justicia civil (y sus mecanismos alternativos de solución de conflictos), el cual debe ser imparcial, eficiente, accesible y asequible, libre de corrupción, discriminación, e influencias indebidas por parte de funcionarios públicos. Esta inaplazable tarea pasa por una urgente una política de modernización de la justicia colombiana que además recupere la confianza ciudadana en ella.

Igual ocurre con la justicia penal, donde Colombia cae al puesto 106 de 126, que refleja una percepción negativa sobre la efectividad e imparcialidad del

sistema de investigación y juzgamiento penal (al medir si los autores de los delitos son detenidos y juzgados efectivamente, y si la policía, los investigadores, y los fiscales cuentan con recursos adecuados, actúan libres de corrupción, y desempeñan sus deberes de forma competente); En este factor también se mide la crisis del sistema penitenciario, y la ausencia o presencia de corrupción y de influencias indebidas por parte del gobierno en el sistema penal, y no menos importante, la existencia de garantías del Debido proceso y respeto de los derechos de los procesados.

Se corroboran estos datos en los resultados de la Encuesta de Cultura Política 2019, del DANE, (ECP 2019 – Boletín Técnico disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/bol_ECP_19.pdf, que al medir la percepción en corrupción, consideró que el área relacionada con la Justicia como el segundo sector con más casos más graves de corrupción, con el 28,3% para cabeceras y 17,4% para centros poblados y rural disperso, superado solo por el sector salud.

Las principales variables que incluye la encuesta son: pertenencia de la población a grupos, organizaciones o instancias, conocimiento de mecanismos de participación ciudadana, aspectos y características que asocian las personas con la democracia, percepciones y valoraciones que tiene la población sobre el sistema democrático, atención al ciudadano, corrupción y capital social. Todas, íntimamente ligadas al Estado Democrático de Derecho.

Analizar, discutir, teorizar, investigar, proponer mejoras al Estado de Derecho hace parte del quehacer de docentes y estudiantes en el Programa de Derecho. Muchos de los problemas del ciudadano día a día dependen de que tan consolidado está nuestro ordenamiento jurídico constitucional y la efectividad material del mismo. Problemas cotidianos en materia de derechos humanos, acceso a la salud, seguridad, sostenibilidad ambiental, protección a la propiedad privada, de los derechos fundamentales, acceso a la justicia, reglas claras, equitativas y justas para inversionistas, empresarios, contratistas y trabajadores,

gobernanza, etc., guardan relación directa con la consolidación de un Estado – Social- de Derecho, tarea que el Programa asume como parte de su misión.

Así las cosas, un Programa de Derecho como el que oferta la Corporación Universitaria Rafael Núñez, a partir de sus procesos misionales, y de vinculación de la docencia con la Investigación y la Proyección Social, constituye un escenario de formación en procura de que estudiantes y egresados se conviertan en ejes dinamizadores de la transformación social, mejorando los niveles de cultura política, y jurídica, y con ello, mejorar la confianza ciudadana en las Instituciones Públicas en Colombia.

No en vano, toda la actividad humana en interferencia recíproca con otros individuos esta mediada por reglas de conducta dentro de cada Estado. Fomentar la resolución de conflictos a partir del análisis del mismo y de las reglas aplicables, es tarea propia de cada jurista, considerando que todas las acciones relativas a la convivencia humana están amparadas por un marco jurídico - legal. El conocimiento, origen, naturaleza y fines de la legalidad de las acciones de los asociados, y las reglas de conducta que las regulan, es incumbencia prioritaria de quienes las estudian, de los profesionales formados para tal fin, los Abogados.

Por tanto, los Profesionales del Derecho, al cumplir una función pública esencial, que se evidencia en la conservación del orden social, en su contribución a una recta administración de justicia, en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas, son garantía del Estado de Derecho, razón por la cual no deben ni pueden desaparecer.

2. Estado de la educación del programa y ocupación de la profesión en los ámbitos nacional e internacional

Los Profesionales del Derecho son los principales actores del Sistema de Justicia en todo Estado de Derecho, como lo es Colombia, y con una gran influencia en todos los demás ámbitos de acción del Estado. Esto es palpable tanto en el orden nacional, como a nivel regional y local, considerando que son los abogados -por su propia naturaleza-, quienes conectan las necesidades del ciudadano con la administración de justicia, e incluso con la misma administración

pública del Estado, nacional, y entes territoriales, así como frente a particulares de todo orden.

Eso lleva a recordar lo expuesto por Piero Calamandrei, cuando señala que *“No es exagerado decir que en un sistema judicial inevitablemente complicado como lo es el de los Estados civilizados modernos, la justicia no podría funcionar si no existiesen los profesionales del derecho:...”*⁵, lo que revive la importancia de exaltar una profesión humanista y liberal que históricamente ha aportado su lucha a la defensa de los valores, derechos y libertades humanas y que hoy por hoy, ad portas del posconflicto, siguen teniendo enorme vigencia.

Ello destaca la importancia que en las últimas décadas ha tenido la necesidad de una oferta amplia y pertinente de Programas de Derecho en las regiones de Colombia. Y en ese contexto, la CURN, a principios de los años 90s, fue una de las primeras Instituciones de Educación Superior privada que hizo una apuesta en Cartagena, con proyección regional, de ofertar un Programa de Derecho accesible y con todas las condiciones de calidad, que supliera la demanda existente y no satisfecha por la única universidad, de carácter pública, que ofertaba Derecho en la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar.

Hoy (agosto de 2020) en Colombia, según SNIES, hay **187** programas de pregrado en Derecho en IES, concentrados la mayoría en Bogotá y Cundinamarca con 42, y Antioquia con 24. Entre siete (7) departamentos ubicados en la Región Caribe (Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre, Cesar, Magdalena, y Guajira), hay 37 programas de Derecho activos actualmente según el SNIES (agosto de 2019). De ellos, 8 programas se encuentran acreditados de alta calidad, y 29 cuentan con registros calificados vigentes, activos, aun cuando no todos estén siendo ofertados.

Número de Programas de Derecho en Región Caribe.

Departamento	Con Registro Calificado	Con Acreditación de Alta Calidad	Total
Atlántico	6	4	10
Bolívar	9	2	11
Cesar	3	-	3
Córdoba	5	1	6

⁵ CALAMANDREI, Piero. Demasiados abogados. Traducción y Prólogo del prof. R.J. Xirau, Madrid, 1926.

Sucre	3	-	3
Magdalena	2	1	1
La Guajira	1	-	1
	29	8	37

Fuente: Elaboración propia con información de SNIES, Agosto 2020.

En Bolívar, concentrados en la ciudad de Cartagena, se encuentran 11 programas de Derecho activos, y de estos, solo la Universidad de Cartagena es de carácter pública. También se debe precisar que el Programa de Derecho de la Universidad de Medellín no se está ofertando actualmente, a pesar de que su registro aparezca activo en SNIES. Ello, porque este programa operaba en convenio con la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco – Cartagena, pero que dejó de funcionar en el momento en que esta última ofertó el programa con registro calificado propio. Así las cosas, serían 10 programas ofertados en Cartagena, de 11 registros calificados activos en la ciudad.

Programas de Derecho en Cartagena, Bolívar.

Nombre IES	Código IES	Código SNIES Programa	Sector	Número de Créditos	Número de Periodos	Valor nueva Matrícula	Reconocimiento del Ministerio
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1205	740	Pública	160	10-Semestral	\$ 908.198,00	Acreditación de alta calidad
CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ	2825	2723	Privada	176	10-Semestral	\$ 3.506.300,00	Registro calificado
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE - CORPOSUCRE	2850	101863	Privada	174	10-Semestral	\$ 2.823.521,00	Registro calificado
CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE -IAFIC-	4826	101937	Privada	170	10-Semestral	\$ 2.208.787,00	Registro calificado
FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO	9121	90818	Privada	174	10-Semestral	\$ 2.586.000,00	Registro calificado
FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO - CARTAGENA	3705	104856	Privada	167	10-Semestral	\$ 2.991.000,00	Registro calificado
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN*	1812	52695	Privada	172	10-Semestral	No ofertado	Registro calificado
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	1724	2525	Privada	170	10-Semestral	\$ 4.019.987,00	Registro calificado
UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS BECHARA ZAINUM - UNISINU -	1834	53288	Privada	168	9-Semestral	\$ 3.956.059,00	Registro calificado
UNIVERSIDAD LIBRE	1806	10688	Privada	177	5-Anual	\$ 8.554.238,00	Acreditación de alta calidad
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	1832	101524	Privada	170	10-Semestral	\$ 4.400.001,00	Registro calificado

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información para la Educación superior en Colombia SNIES, a corte agosto 2020.

Tomando como referencia los programas de Derecho activos, a nivel local-Cartagena, la oferta privada corresponde al 90.9% del total de programas con registro calificado vigente. No obstante, Cartagena representa solo el 5,88% (IPER2020) del total de programas ofertados en todo el país.

El número de programas de Derecho en Colombia, y con ello, el número de abogados en el país, es uno de los temas recurrentes de análisis en el entorno nacional, por ejemplo, cuando el diario La República, en su sección de asuntos legales publicado el pasado 17 de febrero de 2020, plantea que el derecho “*se ha consolidado como una de las profesiones de mayor demanda entre los colombianos, hasta el punto que algunos analistas consideran que estamos ante una sobrepoblación de profesionales de esta rama del conocimiento*”⁶.

Este artículo del Diario La República, ampliamente divulgado a nivel nacional, señala que “*Esta teoría se basa en que el número de abogados recién graduados prácticamente se duplicó en una década. Según las cifras más recientes del Ministerio de Educación Nacional, 9.328 egresados de esta profesión se registraron en 2008, mientras que para 2018 la cifra se ubicó en 18.418. (Ver gráfico)*”.

⁶ Ver artículo “*En tan solo una década se duplicó el número de abogados egresados en el país*” del 17/02/2020, publicado en La República, disponible para consulta on Line en: <https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/en-tan-solo-una-decada-se-duplico-el-numero-de-abogados-egresados-en-el-territorio-nacional-2965433>

Panorama General de los Estudiantes de Derecho – Diario La República.



Fuente: Diario La República – Portal: Asuntos Legales. Publicado el 17/02/2020.

No podemos desconocer las críticas sobre este panorama. Un análisis en ese sentido se encuentra en la obra de Mauricio García Villegas y María Adelaida Ceballos Bedoya, publicada por Dejusticia, La profesión jurídica en Colombia: Falta de reglas y exceso de mercado (2019), quienes al abordar el tema señalan que

“Las cifras sobre TP (tarjetas profesionales) no alcanzan a dar una idea clara de la cantidad de abogados y de su crecimiento. Para remediar esto vale la pena comparar el aumento de los abogados con el aumento de la población nacional: en el 2001 había al menos 261 juristas abogados por cada 100.000 habitantes, mientras que en el 2016 esa tasa era de 568.

Algunos autores han asegurado que Colombia tiene una de las tasas de abogados más altas del mundo⁷. Es probable que eso sea cierto, pero esa afirmación es difícil de sostener, al menos por dos razones.

Primero, no es sencillo encontrar información actualizada y comparable entre países, especialmente entre los latinoamericanos. Segundo, no todos los países tienen una misma definición de quién es un “abogado”: en Colombia, la mayoría de los graduados de Derecho obtienen su tarjeta, y son reconocidos y contados como abogados, sin importar a qué subprofesión se dedican. En cambio, en otros países solamente son considerados abogados los profesionales que se dedican al ejercicio independiente de la profesión y que están habilitados para representar a sus clientes ante las autoridades, de manera que sus tasas no incluyen a los juristas que se dedican a otras subprofesiones.

(....)

No solo es difícil saber si la tasa de abogados en Colombia es alta en el nivel comparado, sino que no hay criterios claros para determinar si la cantidad actual de abogados es excesiva o insuficiente dentro del contexto colombiano. Hablar del “exceso de abogados” es una afirmación problemática, pues no es claro cuántos abogados son necesarios dentro de un determinado país o una determinada cultura jurídica⁸. (p.105-106)

Estás reflexiones son importantes, precisamente porque la demanda de programas de Derecho se ha mantenido, por la versatilidad que se ofrece al momento de ejercer la profesión. Villegas y Ceballos (2019) reconocen la existencia de múltiples subprofesiones jurídica, empezando por todos aquellos roles posibles dentro de la administración de justicia (jueces, fiscales, y demás funcionarios judiciales), pero también dentro de la administración pública del Estado y todas sus entidades territoriales, así como en el sector privado nacional e internacional como asesores, consultores, etc., profesores universitarios, notarios, miembros de organizaciones no gubernamentales, y por supuesto, el ejercicio independiente principalmente como abogados litigantes, área de desempeño más ligada al origen de la profesión, de eminente estirpe liberal.

⁷ Con frecuencia se afirma que Colombia tiene la segunda tasa de abogados más alta del mundo (Acevedo, 2013; Cuervo, 2013; El Espectador, 2017a), casi siempre con base en un informe del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (2009). Sin embargo, ese informe parece comparar cifras de años distintos para cada país, y eso es problemático si se piensa, por ejemplo, lo mucho que ha variado la tasa de Colombia en pocos años. Por otra parte, sobre este tema puede consultarse a Michelson (2013, p. 1115), quien ofrece un estimado de la cantidad de abogados en 210 países en el año 2010, y muestra la proporción que esa cantidad representa dentro del total de abogados del mundo. Estados Unidos, India y Brasil ocupaban los primeros lugares (con 22 y 7% de los abogados mundiales, respectivamente), mientras Colombia ocupaba el treceavo lugar (con el 1,4%).

⁸ Mauricio García Villegas, Mauricio, y Ceballos Bedoya, María Adelaida. *La profesión jurídica en Colombia: Falta de reglas y exceso de mercado*. Bogotá: Dejusticia, 2019. ISBN 978-958-5441-72-9 versión digital. Disponible en: <https://www.dejusticia.org/publication/la-profesion-juridica-en-colombia/>

Adicional a ello, es innegable que la educación jurídica sí brinda un cierto margen de movilidad social para los juristas de todas las clases sociales (Villegas, Ceballos, 2019. p. 89). No en vano, los programas de Derecho junto con administración de empresas, contaduría pública, e ingeniería industrial son los que más estudiantes matriculados han reportado desde 2010⁹.

Ese aumento de matrícula en los programas antes citados, parte de reconocer a la educación superior como una vía expedita para el desarrollo social y humano, y la superación de la pobreza en Colombia. Aun así, las Instituciones de Educación Superior en Colombia no logran satisfacer la demanda de acceso a educación superior frente al potencial de población de jóvenes entre 17 a 21 años, tendencia que se refleja igualmente en el Departamento de Bolívar.

Un análisis con datos tomados del SNIES del periodo 2010 a 2018 (último periodo reportado por SNIES), reflejan que las tasas de cobertura universitaria en Bolívar se encuentran por debajo del promedio nacional. Entre 2010 y 2018, el mejor periodo de cobertura universitaria en Bolívar fue el año 2016 con un 38,4% frente a un 51,5% Nacional. En 2018, 74.157 jóvenes y adultos estuvieron matriculados en programas de pregrado universitario en Bolívar, de un total de 2.267.140 estudiantes matriculados a nivel nacional.

Tasa de cobertura bruta en Educación Superior – Bolívar vs Nacional 2010 a 2018.

Tasa de Cobertura	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Departamento	28,0%	32,5%	32,9%	35,7%	35,6%	37,2%	38,4%	37,1%	36,9%
Nacional	37,1%	40,4%	41,7%	45,2%	47,8%	49,4%	51,5%	52,8%	52,8%

Fuente: MEN (SNIES) - Proyecciones de población DANE.

La tasa de cobertura departamental está definida como la relación porcentual entre el total de estudiantes atendidos en programas de pregrado ofertados en el departamento y la población de 17 a 21 años del departamento. Los programas de pregrado incluyen programas técnicos, tecnológicos y universitarios

El programa de Derecho de la CURN Cartagena mantiene una oferta y demanda importante en este análisis, muy a pesar del aumento de la oferta de programas de Derecho que existen en la ciudad, garantizando el acceso a la educación superior de aspirantes de Cartagena, de los municipios de Bolívar, y de otros departamentos, a estudiar Derecho.

⁹ Boletín No. 01 – Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional, noviembre de 2017. Disponible para consulta en: https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-393225_boletin_dic_2017.pdf

A continuación, y para mayor ilustración se presenta el cuadro de análisis de la relación de Inscritos (aspirantes a estudiar Derecho) y de Matriculados del 2015 a 2018 (último año con información disponible en SNIES), y se incluye particularmente el número de inscritos vs matriculados en el Programa de Derecho de la CURN Cartagena, para destacar la demanda del mismo.

Relación de número de Inscritos vs. Matriculados en Programas de Derecho en Cartagena - 2015-2018

IES	SECTOR	2018			2017			2016			2015		
		Inscritos	Matricula	% Total Matriculados Bolívar	Inscritos	Matriculados	% Total Matriculados Bolívar	Inscritos	Matriculados	% Total Matriculados Bolívar	Inscritos	Matriculados	% Total Matriculados Bolívar
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	PUBLICA	1871	200	16,38%	1725	193	13,21%	1551	208	19,58%	1457	192	18,93%
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	PRIVADA	166	108	8,84%	128	64	4,38%	84	42	3,95%	83	38	3,74%
UNIVERSIDAD LIBRE – Sec. Cartagena	PRIVADA	242	190	15,56%	215	122	8,35%	265	220	20,71%	199	163	16,07%
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	PRIVADA	2	0	0%	0	0	0%	0	1	0%	220	144	14,20%
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	PRIVADA	126	87	7,12%	114	63	4,31%	122	77	7,25%	90	50	4,93%
UNIVERSIDAD DEL SINÚ	PRIVADA	324	217	17,77%	180	145	9,93%	84	38	3,57%	81	56	5,52%
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ	PRIVADA	150	118	9,64%	170	152	10,41%	179	141	13,27%	189	162	15,97%
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE - CORPOSUCRE	PRIVADA	107	72	5,89%	98	67	4,48%	119	80	7,53%	0	68	6,70%
FUNDACIÓN UNIV. TECNOLÓGICO COMFENALCO	PRIVADA	219	152	12,44%	273	169	11,57%	294	181	17,04%	0	0	0,00%
FUNDACIÓN UNIV. COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO	PRIVADA	123	77	6,30%	105	70	4,79%	105	72	6,77%	122	92	9,07%
CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE -IAFIC-	PRIVADA	0	0	0,00%	472	415	28,42%	9	2	0,18%	40	49	4,83%
		3330	1221		3480	1460		2812	1062		2481	1014	

Fuente: Elaboración propia del Programa de Derecho con información de SNIES disponible a agosto de 2020.

A esta altura se puede ir concluyendo que el Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez mantiene su justificación, en la medida en que también contribuye a satisfacer parte de la demanda existente en la Nación,

particularmente en el Departamento de Bolívar en el área de Derecho. En efecto, el Programa presenta una demanda constante que se mantiene frente a otras instituciones de educación superior de carácter privado que existen en la ciudad.

Son los rasgos distintivos de cada programa, los perfiles profesionales y de egreso, los que marcan cada programa y justifican la existencia de los mismos y los diferencian entre sí. Y la Corporación Universitaria Rafael Núñez tiene claramente identificados y declarados los perfiles, así como los atributos y factores que constituyen los rasgos distintos del programa de Derecho, que han justificado su existencia, su impacto social en la región, su trascendencia nacional e internacional, en un entorno de mejoramiento continuo y de aseguramiento de la calidad.

En ese contexto, un factor importante a considerar es el IBC estimado y tasa de cotizantes por programas, como un factor para medir la vinculación laboral de los profesionales del Derecho. Atendiendo cifras del Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación, cuyos datos se encuentra a corte 2016, se observa que en el área básica de conocimiento *Derecho y afines*, la tasa de cotizantes en el sistema de seguridad social y salud en el País entre 2011 y 2016, se mantiene históricamente por encima del 70% (a excepción de 2016 con 68.6% promedio), lo cual indica una alta tasa de vinculación laboral alta en relación con otras carreras profesionales que se ofertan en el país. Hay que señalar que estos porcentajes indican la pertinencia de la formación jurídica en los momentos actuales de la empleabilidad en el país.

IBC estimado y tasa de cotizantes Programas de Derecho en Colombia.

Año de Graduación	DERECHO		DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		JURISPRUDENCIA		PROMEDIOS	
	Tasa de cotizantes	IBC Estimado	Tasa de cotizantes	IBC Estimado	Tasa de cotizantes	IBC Estimado	Tasa de cotizantes	IBC Estimado	Tasa de cotizantes	IBC Estimado
2016	65,3%	\$ 2.054.890	75,9%	\$ 3.164.423	50,0%	\$ 3.294.990	83,3%	\$ 2.111.349	68,6%	\$ 2.656.413
2015	71,9%	\$ 2.407.512	62,6%	\$ 2.490.821	70,5%	\$ 2.330.655	86,1%	\$ 2.707.417	72,8%	\$ 2.484.101

2014	73,9%	\$ 2.649.010	78,0%	\$ 2.630.952	80,4%	\$ 2.869.911	86,8%	\$ 2.840.016	79,8%	\$ 2.747.472
2013	72,5%	\$ 2.830.716	74,4%	\$ 3.191.736	69,4%	\$ 3.235.604	85,9%	\$ 3.548.499	75,6%	\$ 3.201.639
2012	71,4%	\$ 3.066.585	57,1%	\$ 3.486.868	82,4%	\$ 3.239.912	76,0%	\$ 4.242.030	71,7%	\$ 3.508.849
2011	70,4%	\$ 3.182.193	80,6%	\$ 3.270.187	78,3%	\$ 4.423.322	84,8%	\$ 4.128.126	78,5%	\$ 3.750.957

Fuente: Elaboración propia Programa de Derecho con datos del Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional, consulta realizada a agosto 2020.

Es preciso anotar que la Corporación Universitaria Rafael Núñez ha sido en la ciudad de Cartagena, la institución privada con mayor número de profesionales graduados e insertados a las dinámicas profesionales y económicas de la ciudad y la región.

Un comparativo de los años 2001 a 2018, último periodo que reporta el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional, consulta realizada a agosto 2020, ubica a la institución a la cabeza de graduados¹⁰ en la ciudad, seguida de la Universidad de Cartagena, institución de carácter pública.

Número de Graduados Derecho Cartagena por IES 2001-2018.

Origen Institución de Educación Superior	Periodo graduación																		Total
	Año																		
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC						17													17
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE - CORPOSUCRE															5	3	25	33	66
CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ	47	82	77	86	111	25	77	88	163	33	194	145	223	138	126	174	112	158	2.059
FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO																7	19	4	30
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN													9	44	50	39	101	78	321
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	29	78	56	107	55	69	80	35	33	54	46	37	31	37	53	47	53	46	946
UNIVERSIDAD DEL SINU -													6	1	38	13	19	14	91

¹⁰ Se precisa que a corte 12 de agosto de 2020, el número de graduados en Derecho de la CURN es de 2352.

ELIAS BECHARA ZAINUM - UNISINU -																			
UNIVERSIDAD LIBRE							53	63	69	75	57	118	104	53	93	95	121	134	1.035
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR																	1	7	8
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	37	53	51	223	69	97	15	81	141	116	138	127	186	157	140	118	136	164	2.049

Fuente: Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional, consulta realizada a agosto 2020.

Se destaca así el Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, por su mayor participación dentro del mercado de profesionales del Derecho en Cartagena con 2049 profesionales graduados desde 2001 a agosto de 2020, lo que se puede interpretar también como uno de los programas históricamente con mayor demanda en la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar.

En el informe del 15 de enero del 2020 denominado MIRADA REGIONAL DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO DESTACADOS POR LA MAYOR CANTIDAD DE GRADUADOS QUE COTIZAN AL SECTOR FORMAL DE LA ECONOMÍA Y MEJORES SALARIOS¹¹, elaborado por Juan Pablo Mondragón Pardo, Coordinador del Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación Nacional, se relacionan las profesiones con mayor número de cotizantes. En este informe, el mercado laboral de universitarios graduados en el año 2015, vinculados en el año 2016, es de 18.314 profesionales en la región Norte. Entre ellos, en la zona norte del país¹², Derecho se ubica como el 3er programa con mayor número de vinculados, con 1.214 cotizantes, y con el 2do mejor salario promedio, después de medicina.

El informe aclara que los salarios se estiman a partir del ingreso base de cotización (IBC estimado) al Sistema de Seguridad Social Integral. No incluye cotizaciones como independientes, aunque si se tienen en cuenta como vinculados. Esta aclaración es pertinente, considerando que muchos graduados de Derecho ejercen la profesión de manera liberal, independientes, y sus

¹¹ Disponible para consulta on line en: https://ole.mineducacion.gov.co/1769/articles-392358_recurso_1.pdf

¹² En el informe reseñado, la zona norte está conformada por los siguientes departamentos: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Archipiélago de San Andrés, y Sucre.

cotizaciones no están incluidos en este informe, por lo que se puede inferir que son muchos más profesionales del Derecho insertados en las dinámicas del mercado profesional de la ciudad y la región caribe.

Mayor cantidad de cotizantes 2016 en zona norte.

Región	Programa	Graduados que cotizan	IBC estimado
NORTE	CONTADURIA PUBLICA	2.108	\$ 1.242.714
NORTE	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2.038	\$ 1.603.455
NORTE	DERECHO	1.214	\$ 2.186.880
NORTE	INGENIERIA INDUSTRIAL	1.152	\$ 1.671.326
NORTE	MEDICINA	980	\$ 2.942.249
NORTE	PSICOLOGIA	801	\$ 1.396.533
NORTE	ENFERMERIA	648	\$ 1.690.657
NORTE	INGENIERIA DE SISTEMAS	492	\$ 1.534.116
NORTE	INGENIERIA CIVIL	478	\$ 1.674.917
NORTE	INGENIERIA MECANICA	272	\$ 1.795.675
Total de graduados que cotizan		10.183	55,6%
Total- Zona Norte: 18.314			

Fuente: Mirada Regional de Programas Académicos de Pregrado destacados por la mayor cantidad de Graduados que cotizan al Sector Formal de la Economía y mejores salarios. Observatorio Laboral para la Educación, del Ministerio de Educación Nacional, publicado el 15 de enero de 2020.

3. Análisis de objetivos, perfiles, planes de estudio de programas iguales a nivel regional y nacional.

Recordando entonces que, conforme información de SNIES, hay **187** programas de pregrado en Derecho en IES en Colombia, concentrados la mayoría en Bogotá y Cundinamarca con 42, y Antioquia con 24. En la Región Caribe están ubicados 37 programas de Derecho activos actualmente según el SNIES (agosto de 2020), 11 de ellos en la ciudad de Cartagena, Bolívar.

Tomando como referencia los programas de Derecho activos, a nivel local-Cartagena, la oferta privada corresponde al 90.9% del total de programas con registro calificado vigente. No obstante, Cartagena con sus 11 programas de Derecho representa solo el 5,88% (IPER2020) del total de programas ofertados en todo el país.

Es vigente los análisis que sobre el estado actual de la profesión, se encuentran en el documento *Tendencias Modernas en los Estudios de Derecho*

publicado en el 2010 por el Dr. CARLOS MARIO MOLINA BETANCOURT¹³, producto de investigación del Departamento de Investigación de ACOFADE – Asociación Colombiana de Facultades de Derecho -, y que señala que “..el mundo globalizado demanda cada vez más juristas bilingües, concededores de la principalística, del humanismo ético, del medio ambiente, de la economía comunitaria, del desarrollo sostenible y del derecho constitucional. Estos juristas deben estar lo suficientemente preparados no solamente para saber dirigir un proceso sino también para cambiar la sociedad: Brindando, tanto a nacionales como extranjeros, asesorías, consultorías, realizar investigaciones, ser jueces, mediadores, políticos, administradores y empresarios de alto nivel que transformen y aporten y aporten a la sociedad del conocimiento”¹⁴. Para ello, una modernización de los programas de Derecho en Colombia debe ir dirigida a estimular el desarrollo económico, social y ambiental de las regiones en donde estas funcionan.

En este contexto es clave la formación de competencias en los abogados, las cuales son objeto de evaluación para determinar la calidad de la educación, y están orientadas al desempeño profesional y laboral futuro de los egresados. El CENTRO INTERUNIVERSITARIO DE DESARROLLO-CINDA (con sede en Santiago, Chile) elaboró en Abril del 2004 un documento de Competencias de Egresados Universitarios, el cual, siguiendo a Cecilia Kaluf –Consultora de la UNESCO-, define estas competencias cómo “..la capacidad de una persona para desempeñar las actividades que componen una función laboral según los estándares y calidad esperados por el sector productivo”¹⁵.

La formación por competencias y en la medición de los aprendizajes específicos es una realidad hoy día. En este contexto, en el año 2008, el CINDA (Chile) publica el libro DISEÑO CURRICULAR BASADO EN COMPETENCIAS Y

¹³ MOLINA BETANCOUR, Carlos Mario. **TENDENCIAS MODERNAS EN LOS ESTUDIOS DE DERECHO**. Publicado en Diez años de investigación Jurídica y Sociojurídicas en Colombia: Balances desde la red Sociojurídicas. Tomo I. 1 Edición, 2010. ISBN obra completa: 978-958-12-0277-5. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y Universidad de La Sabana. Bogotá

¹⁴ *Ibidem*, Pág. 162

¹⁵ KALUF, Cecilia. REFLEXIONES SOBRE COMPETENCIAS Y EDUCACIÓN. Centro Interuniversitario de Desarrollo CINDA, Colección Gestión Universitaria. ISBN: 956-7106-45-2. Primera edición: abril 2004. Pág. 63. Santiago, Chile. Publicado en: <http://www.cinda.cl/html/p0404.htm>

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, el cual es resultado de las reflexiones y conclusiones presentadas en el seminario internacional realizado en la Universidad de la Frontera (Chile) en su sede de Pucón en octubre del 2008. En dicho documento, siguiendo a Virginia Alvarado A (Et al) se reconoce *“Que las organizaciones cambian es indiscutible. En el mundo cambiante, las organizaciones deben responder a las demandas diferentes que surgen en forma continua y para ello, debe modificarse en muchas de sus acciones y/o procedimientos, sustentados en paradigmas, supuestos, teorías también modificadas. Los cambios al interior de las organizaciones provienen del impacto que causan en ella las modificaciones ocurridas en el entorno, ambiente o contexto”*¹⁶. El Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, consiente de la necesidad de permanente cambio para adaptarse a las realidades jurídicas y Socio jurídicas nacionales e internacionales, entiende que *“las necesidades que presenta hoy la sociedad para su desarrollo implica contar con profesionales que se ajusten a las características que posee el mundo del siglo XXI, que posean las competencias y habilidades que les permitan responder a los requerimientos del entorno laboral y profesional, que les permita una inserción pertinente y una contribución eficaz en el desarrollo de sus comunidades. Una idea fundamental para llevar a cabo el diseño curricular es que deberá propiciar y fortalecer el vínculo entre las instituciones educativas y el ámbito laboral”*¹⁷. Lo anterior para alcanzar la meta de unos estudios superior con *Pertinencia*, la cual es posible alcanzarse a través de la definición de perfiles de egreso y de mallas curriculares flexibles.

Esto viene respaldado desde las conclusiones del Primer Congreso Nacional ACOFADE de Educación y Derecho para el siglo XXI, donde mediante ponencia de la Doctora GLORIA MARIA BORRERO RESTREPO, se recalcó: *“Lo característico de este saber jurídico es perecedero; la legislación cambia, lo mismo*

¹⁶ Alvarado A., Virginia; Cárcamo A., Anahí; García G., Angélica; y Mella G., Elia; MARCO CONCEPTUAL ORIENTADOR PARA EL DISEÑO CURRICULAR CONTEMPORANEO. En DISEÑO CURRICULAR BASADO EN COMPETENCIAS Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR publicado por el Centro Interuniversitario de Desarrollo – CINDA Grupo Operativo de Universidades Chilenas - Fondo De Desarrollo Institucional – Mineduc – Chile, 2008. Pág. 96. Publicado en <http://www.cinda.cl/htm/p0509.htm>

¹⁷ Op. Cit. Pág. 103

que los criterios jurisprudenciales y doctrinales y, por eso, un abogado que no esté atento a estos cambios o sepa recuperar ese conocimiento cuando lo necesite, pierde su saber en relativamente pocos años. Y sin embargo las escuelas de derecho están más interesadas en transmitir ese conocimiento que en entrenar cómo buscarlo”¹⁸.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se presenta el siguiente cuadro comparativo con otros Programas de Derecho en los ámbitos local, nacional e Internacional:

Cuadro comparativo del Programa de Derecho de la CURN con otros programas del Ámbito local, nacional e internacional

AMBITO	IES	RASGOS RELEVANTES Objetivos de Formación y/o Perfil del Egresado.
Local	Corporación Universitaria Rafael Núñez	Objetivos: El Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, tiene como objetivo formar abogados con capacidad de presentar ofertas jurídicas de solución a los conflictos distintas a las de acudir a los estrados judiciales con base en una sólida formación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, con un perfil humanista en el derecho, apoyada en fundamentos filosóficos y acorde con el Desarrollo Humano Sostenible.
	Universidad de Cartagena	Objetivo general: Formar un Profesional del Derecho Integral, con amplio conocimiento del Derecho que pueda desempeñarse con eficiencia y eficacia de una manera independiente o vinculada a una institución, observando los principios éticos y morales en el ejercicio de las funciones que por su naturaleza le compete, con sensibilidad y vocación de servicios, en el desarrollo de la sociedad y en la transformación de la realidad en la cual actúe. Info: http://derecho.unicartagena.edu.co/programas-academicos/derecho/axiologicos
	Universidad San Buenaventura Sec. C/gena	Descripción: El programa de formación académica en Derecho se fundamenta en los principios de regulación jurídica que establecen las sociedades, así como en los conocimientos amplios y profundos de la ciencia jurídica, estudian las relaciones entre el tipo de Estado y el ordenamiento de los poderes públicos en función de la Constitución Política. Brinda formación jurídica y ética orientada al servicio de la democracia, la justicia y la equidad social en función del interés general. Info: http://usbcartagena.edu.co/new/index.php/derecho
	Universidad Libre Sec. C/gena	Perfil profesional: El estudiante de Derecho de la Universidad Libre, al egresar, deberá haber adquirido una sólida, profunda e integral formación en las áreas de las ciencias jurídicas, sociales, humanas y de la investigación, que le permitan analizar, comprender e investigar creativa y racionalmente su pensamiento, su propio entorno familiar, social, político y económico, para poder articular los conocimientos, aptitudes y competencias profesionales con la dinámica de nuestra sociedad y de su permanente transformación. Info: http://www.unilibre.edu.co/cartagena/index.php/oferta-academica/pregrado-ctg/derecho
	Universidad del Sinú Sec. C/gena	Descripción: La Universidad del Sinú, se ha propuesto dar un vuelco en el sistema de estudios, basado en la oferta de oportunidades académicas que respondan a las necesidades de la comunidad en general; (...). Es por ello que, se ofrece una Escuela de Derecho, con fundamentos, contenidos e interpretaciones orientados a formar verdaderos intérpretes, aplicadores y creadores del Derecho; profesionales capaces de incidir en el destino de su sociedad y de fijarle nuevos derroteros para conseguir una región progresista, competitiva y bien administrada. Nuestro Plan de Estudio contiene variados y extensos campos: asuntos internos o nacionales, problemas de migraciones, justicia penal, arbitramentos internacionales, comercio exterior, relaciones internacionales, entre otros. (...). Info: https://www.unisinucartagena.edu.co/programa-de-derecho/
	Fundación Universitaria Colombo Internacional -	Perfil profesional: El Egresado será un Abogado con conocimiento pleno de las Relaciones Internacionales para mediar controversias entre empresas e individuos de diferentes nacionalidades que pueda asistir al cliente en la forma de negociar eficazmente con individuos de otras culturas, dirigiéndose a ellos en un idioma universal por excelencia,

¹⁸ BORRERO RESTREPO, Gloria María. La importancia de la enseñanza del derecho en la aplicación de la justicia. Disponible en: <http://www.acofade.org/documentos/digitales/ensenanza-derecho-aplicacion-justicia.pdf>. Enero de 2008.

	Unicolombo	como es el inglés. Info: http://www.unicolombo.edu.co/viewsFinal/verPrograma.php?pag=programas.php&tbus=pregado
	Corporación Universitaria Antonio José De Sucre – Corposucre	Perfil profesional: El Abogado de La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre - CORPOSUCRE, estará formado integralmente y será competente para desempeñarse como asesor, investigador, litigante o mediador de conflictos de orden jurídico u otros, con las siguientes características: Formado en el pensamiento jurídico, su método y su aplicación. Conocedor de las normas jurídicas y habilitado para enfrentar los problemas profesionales de forma integral, humanista y ética. Capaz de interpretar las normas escritas, la jurisprudencia y la doctrina con actitud crítica e innovadora. Habilitado para actuar en los diferentes ámbitos de la profesión. Emprendedor de proyectos y trabajo de investigación socio jurídica metódicamente. Info: https://www.corposucre.edu.co/programas/cartagena/derecho
	Corporación Universitaria Regional Del Caribe -CURC IAFC	Perfil de Formación: Se pretende formar un profesional del Derecho con énfasis en derecho Marítimo y Aduanero, sensible frente a la problemática social, que asuma responsablemente el liderazgo de acciones que respondan al cumplimiento del régimen normativo vigente en Colombia, a las políticas y lineamientos jurídicos universalmente constituidos, que propicie desde su ejercicio profesional la conciliación armónica de las partes para que comprometidos con la excelencia, se proyecten a la comunidad en la que desempeñen su labor con eficacia y eficiencia. Info: https://www.iafic.edu.co/derecho-snies-101937.html
	Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco - Cartagena	Campos de Desempeño. El Abogado egresado de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, es un profesional capacitado para desempeñarse en las siguientes funciones: Asesor jurídico de empresas públicas y/o privadas Docente Universitario Negociador en la solución pacífica de conflictos Abogado litigante independiente Miembro de la rama judicial del poder público Miembro de la administración pública Investigador de problemas jurídico-políticos y sociales Asesor corporativo Asesor y evaluador de políticas públicas. Info: https://tecnologicocomfenalco.edu.co/derecho/#
	Universidad Tecnológica De Bolívar	Descripción: El programa de Derecho de la Universidad Tecnológica de Bolívar forma profesionales capaces de articular una sólida formación práctica y teórica impartida por profesores con altas calidades académicas y una destacada experiencia, con el desarrollo de habilidades prácticas para el futuro ejercicio de su profesión. Los estudiantes del programa, a la par que avanzan en su proceso de aprendizaje, son capaces de interpretar y analizar con criterio jurídico las normas aplicables a las distintas problemáticas que se dan en una sociedad cada vez más globalizada. Info: https://programas.utb.edu.co/derecho
Nacional	Universidad Militar Nueva Granada	El pregrado de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada cuenta con un gran valor diferencial en la formación de estudiantes en el ámbito de la justicia penal, con énfasis en el Sector Defensa. Perfil del egresado: El Abogado de la Universidad Militar Nueva Granada es un profesional íntegro, conocedor de problemáticas nacionales e internacionales y comprometido con la sociedad. Además, es líder, promotor y gestor de los derechos humanos. Los egresados neogranadinos son hábiles, competentes y aptos para ejercer en cualquiera de las ramas del derecho y el sistema jurídico en Colombia. Info: https://www.umng.edu.co/programas/pregrados/derecho
	Universidad Externado de Colombia - Bogotá	Prepara a sus alumnos en el "arte" de prevenir y resolver sensata, pacífica y justamente los conflictos y, además, los forma con sentido de modernidad, para orientar a la sociedad hacia un Estado Social de Derecho. El abogado Externadista se forma en el ejercicio de una severa ética cívica en los planos público y privado. La Universidad procura desarrollar en él un amplio criterio jurídico que le permite destacarse, luego, en el mundo profesional. Info: https://www.uexternado.edu.co/programa/derecho/derecho/
	Universidad del Norte - Barranquilla	Perfil Profesional: En un país diverso y un mundo altamente globalizado, que plantea novedosos problemas jurídicos, la adquisición de competencias en pensamiento crítico e investigativo le permiten al abogado uninoerteño enfrentar con excelencia los retos educativos en estudios de postgrado, así como asumir de manera ética y responsable su desempeño en el mercado laboral, gracias a la apropiación del conocimiento básico de la Ciencia del Derecho y el uso de las herramientas obtenidas en la práctica jurídica. Lo anterior, acompañado de la conciencia histórica, la interdisciplinariedad con ciencias afines y

		<p>la efectividad en la comunicación escrita y verbal, hacen del abogado uninorteño un profesional idóneo para desempeñarse con excelencia en diferentes áreas del conocimiento jurídico.</p> <p>Info: https://www.uninorte.edu.co/web/derecho/perfiles</p>
	Pontificia Universidad Javeriana	<p>Perfil del egresado: En la Facultad de Ciencias Jurídicas se forman profesionales de excelencia, caracterizados por ser abogados con criterio jurídico, con competencias interpretativas, argumentativas y propositivas. Ello significa que el abogado javeriano tiene estas cualidades: Es capaz de entender de manera crítica las leyes vigentes y de discernir la justicia y el derecho que va implícito en cada ley. -Entiende la sociedad en la que vive y sabe disentir de los antivalores dominantes. -Está comprometido con el respeto a los Derechos Humanos. -Tiene herramientas para confrontar la corrupción que se presente en su ejercicio profesional. -Respeta la dimensión espiritual del ser humano en una perspectiva cristiana y católica. -Tiene capacidad para actuar frente a situaciones en que se pongan en juego sus valores cristianos y javerianos. -Es solidario con sus colegas, con sus autoridades y su comunidad. -Es flexible ante las dimensiones del cambio y la transformación del conocimiento. -Es consciente de que su profesión lo obliga a actualizarse constantemente. - Puede resolver problemas concretos, investigar, analizar y sintetizar. -Es idóneo para correlacionar el conocimiento del Derecho con disciplinas y ciencias como la Filosofía, la Historia, la Ciencia Política, la Economía y la Sociología.</p> <p>Info: https://www.javeriana.edu.co/carrera-derecho</p>
	Universidad del Rosario	<p>Perfil del egresado: Al culminar el programa contarás con las competencias teóricas y prácticas requeridas para tu desarrollo profesional. Serás un abogado integral, con una sólida formación en principios éticos y jurídicos para investigar, prevenir y resolver conflictos a partir de soluciones jurídicas innovadoras en un mundo globalizado e interconectado. Queremos que te desempeñes con transparencia, justicia y responsabilidad social tanto en el sector público como privado, para contribuir a la construcción de un mejor país, en cualquier campo de desempeño profesional.</p> <p>Info: https://www.urosario.edu.co/Facultad-Jurisprudencia/Programa-de-Pregrado/Presentacion/</p>
	Universidad Sergio Arboleda - Bogotá	<p>Descripción: La Universidad Sergio Arboleda comprendió que las profesiones de hoy se transformarán por cuenta de la Cuarta Revolución Industrial. Por esto, ha incluido en su plan de estudios asignaturas que le permitan al abogado 4.0 desarrollar las competencias digitales para ejercer su profesión en una sociedad dinamizada por tecnologías como el big data, la inteligencia artificial, la realidad aumentada, entre otros. Además, conscientes del contexto globalizado en el que deberán actuar los abogados 4.0, desde el inicio de la carrera de Derecho, nuestros estudiantes entrarán en contacto permanente con profesores expertos en las distintas áreas del Derecho, experiencia que se completa a lo largo de la carrera universitaria con la posibilidad de participar en concursos – ya sean nacionales o internacionales–, así como intercambios académicos con universidades prestigiosas a nivel internacional. Estudiar Derecho en la Universidad Sergio Arboleda es formarse bajo una orientación multidisciplinar, en la que destacan la cultura, el humanismo, la ética y el pensamiento crítico en un ámbito jurídico. Además, el plan de estudios combina de manera eficaz las distintas áreas del Derecho, con aquellos conceptos innovadores y de investigación que responden a una sociedad cambiante.</p> <p>Info: https://www.usergioarboleda.edu.co/carreras-universitarias/derecho/</p>
Internacional	Universidad de Chile	<p>Perfil: Los estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales tienen como objetivo permitir al egresado conocer el derecho en sus aspectos dogmático, teórico, comparado y en sus principios fundamentales. Debe proporcionarle, junto a los conocimientos, las habilidades, aptitudes, reglas de conducta y permitirle el desarrollo de un juicio crítico que lo capaciten para resolver los problemas jurídicos en las diversas áreas de su desempeño profesional, velando por los valores de la justicia y la vigencia del derecho. Los estudios incluyen el tratamiento de aspectos éticos y valóricos relativos al ejercicio del derecho y adicionalmente, al estudio de las ciencias indispensables para la plena comprensión del fenómeno jurídico, que le permitan un ejercicio eficiente de su profesión y que puedan aportar al desarrollo del país conforme a la misión de la Universidad.</p> <p>Info: https://www.uchile.cl/carreras/4997/derecho</p>
	Universidad Nacional Autónoma de México	<p>Descripción: En la carrera de Derecho se forman juristas con sentido humanista y responsabilidad social, capaces de generar propuestas de solución a los problemas jurídicos de la sociedad.</p> <p>El egresado comprende y resuelve la problemática de la disciplina jurídica, con una sólida conciencia de su responsabilidad y compromiso social para el logro de los fines y principios del Derecho: justicia, equidad, bien común y paz social.</p> <p>El licenciado en Derecho debe mantener una actualización integral, científica y humanística en lo teórico y en lo práctico, a fin de contribuir al desarrollo y búsqueda de ordenamientos jurídicos que posibiliten el desenvolvimiento pleno de las capacidades y habilidades humanas; además es capaz de interpretar y aplicar adecuadamente la normatividad jurídica.</p> <p>Info: http://oferta.unam.mx/derecho.html</p>

<p>Universidad de Guadalajara – México.</p>	<p>Perfil del egresado: El egresado de la Licenciatura en derecho contará con una formación académica integral sólida, que le permitirá desarrollarse ética y profesionalmente en el campo jurídico. Según la orientación cursada, el egresado será capaz de: investigar en el campo jurídico, certificar jurídicamente, legislar, litigar, asesorar jurídicamente, procurar y administrar justicia, así como promover aprendizajes jurídicos competentes para:</p> <p>Realizar investigaciones jurídicas a fin de proponer soluciones a los problemas de la sociedad contemporánea, en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>Realizar funciones de gestión, consulta y asesoría en materia jurídica en las distintas áreas que demanden su quehacer profesional.</p> <p>Conocer los trámites para realizar la certificación pública.</p> <p>Interrelacionar la realidad social con la norma jurídica, a fin de proponer iniciativas de modificación y creación de leyes.</p> <p>Aplicar la norma a casos concretos en todo tipo de procesos jurídicos.</p> <p>Procurar y administrar justicia desde el ámbito del servicio público.</p> <p>Transmitir y generar el conocimiento jurídico y el interés por el mismo.</p> <p>Info: http://guiadecarreras.udg.mx/licenciatura-en-derecho-o-abogado/</p>
<p>Universidad Católica Boliviana</p>	<p>Descripción: El abogado titulado de la Carrera de Derecho de la Universidad Católica Boliviana, Es un profesional altamente competente y competitivo para responder a las exigencias de la sociedad, nuestros titulados están formados en la cultura de paz por eso tienen un alto sentido ético y jurídico, innovador y crítico, quienes a lo largo de su vida profesional demuestran la capacidad de análisis y creatividad, comprometidos con la justicia y la sociedad, capacitados para ser agentes de cambio, en el ámbito social, histórico y jurídico de nuestro país. Participamos de diferentes competencias internacionales (moot court's) Colombia, E.E.U.U y España simulando casos reales de distintas cortes internacionales.</p> <p>Info: https://cba.ucb.edu.bo/depto-cs-sociales-y-humanas/derecho/</p>
<p>Universidad de Salamanca</p>	<p>El Título de Grado en Derecho de la Universidad de Salamanca está orientado al objetivo general de proporcionar una formación básica de contenido general, en la que se puedan adquirir los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho, así como un conocimiento adecuado, tanto teórico como práctico, de la estructura del ordenamiento jurídico nacional, comunitario e internacional, y, en particular de los contenidos normativos de las distintas ramas del Derecho.</p> <p>Esta formación se orienta, pues, también a adquirir las competencias necesarias para el ejercicio de las profesiones vinculadas al Derecho, y todo ello en el marco del reconocimiento y transmisión de los valores fundamentales de la convivencia, en general, y de una deontología específica propia del campo del Derecho.</p> <p>Info: https://www.usal.es/files/Objetivos.pdf</p>
<p>Universidad de Alicante</p>	<p>El propósito fundamental de esta titulación es formar profesionales en el ámbito del Derecho. Se persigue una formación generalista en la disciplina, con vistas a la preparación de expertos que puedan asumir una amplia variedad de perfiles profesionales, reflejando, a su vez, a través de los itinerarios de optativas del último curso el carácter versátil del título. Con esta finalidad, el plan de estudios pretende una formación en todas las áreas jurídicas, que debe permitir no sólo la obtención de una serie de competencias específicas en las diferentes disciplinas, sino la consecución de una serie de capacidades genéricas que faciliten la inserción laboral de los graduados en distintos y cambiantes entornos profesionales. Asimismo, debe preparar a los futuros graduados para su especialización en estudios de postgrado, en los cuales podrá completarse una formación más especializada y ajustada a un perfil profesional concreto.</p> <p>Info: https://web.ua.es/es/oia/documentos/publicaciones/grados-folletos/grado-derecho.pdf</p>
<p>Universidad de Panamá</p>	<p>OBJETIVOS: Preparar profesionales en las diversas disciplinas jurídicas. Procurar formar licenciados (as) de gran competencia profesional, de solidez intelectual, de espíritu crítico y de gran aprecio a la justicia. Teniendo a la justicia como valor fundamental, el futuro abogado debe dominar y estar preparado para los distintos quehaceres que exige nuestra disciplina: el ejercicio profesional libre, la judicatura, la asesoría a entidades públicas y privadas, y la investigación de la relación derecho y sociedad. Pero también son importantes los elementos éticos que deben ser parte integrantes del pensum formativo del nuevo abogado, y que conduce a interpretar la profesión con un espíritu de justicia y de servicio público. De igual forma, preparamos a un profesional crítico que responda a las exigencias que nos plantea nuestra sociedad.</p> <p>Info: https://facderecho.up.ac.pa/objetivos</p>

Fuente: Elaboración propia Programa de Derecho CURN. Información tomada de los portales web de las instituciones relacionadas.

El Programa de Derecho de la CURN, en relación con los Programas de Derecho relacionados, evidencia grandes semejanzas con estos, desde el estado

actual de la formación. Esto se hace manifiesto en sus propósitos de formación, cuales son:

- Formar un profesional integral, conocedor del sistema jurídico, y de las corrientes y doctrinas que orientan la concepción del Derecho; con capacidad de aplicar las disposiciones jurídicas con una visión interdisciplinaria;
- Formar un profesional con una clara visión de su entorno, que integra el conocimiento con la realidad social en el entendimiento que toda realidad se mueve en un contexto global;
- Formar un profesional comprometido con la Justicia, desde los postulados del Desarrollo Humano Sostenible y del Estado Social de Derecho;
- Formar un profesional con capacidad de presentar ofertas jurídicas para la solución de los conflictos dentro de un marco de capacidad negociadora; en la intención de precaver litigios.

Así mismo, el Programa de Derecho de la CURN presenta semejanzas con los Programas anteriores, desde el perfil ocupacional. Nuestro egresado cuenta con las competencias para desempeñarse en cualquier campo del derecho, según el énfasis que él mismo determine. Puede entonces, laborar en la Sistema Judicial Colombiano, en la Administración Pública a nivel Territorial y Nacional, en el Sector Privado, con Organizaciones No Gubernamentales, y/o en el Ejercicio Independiente.

Todo lo anterior permite que el Programa tienda a fortalecer el aspecto práctico de la profesión, donde los alumnos se vinculan e inmiscuyen en las problemáticas sociales más relevantes de la comunidad. Se constituye así, una formación no solo académica teórica, sino que también reflexiva e interactiva con la práctica de las comunidades. En este sentido, el programa da un énfasis muy importante a la proyección social no solo como escenario pedagógico de vital importancia para los estudiantes, y apoyo y estímulo a las comunidades con el propósito de ampliar sus capacidades, oportunidades y libertades. Esto permite que el estudiante se apropie de la realidad social a través del estudio del derecho

sin que por ello le haga perder la especificidad de los estudios propios de su disciplina.

Lo anterior es muestra del éxito del Modelo Pedagógico Nuñista y su enseñanza contextualizada, la cual materializa mediante la articulación de la tríada docencia – investigación- proyección social. Esto le ha permitido al Programa, llegar en forma directa a la comunidad local, específicamente a los sectores que se definan como zona de influencia, en la intención de propiciar en este los cambios políticos, sociales y culturales que requiere.

Cuadro Comparativo entre Planes de estudio de Programas de Derecho en cuanto a duración y número de créditos académicos.

	UNIVERSIDAD	SNIES IES	TITULO OTORGADO	DURACION	TOTAL, CRED. ACAD. C.A.	C.A. OBLIGATORIOS	C.A. FLEXIBLES
LOCALES	Corporación Universitaria Rafael Núñez	2825	Abogado	10 semestres/ presencial	176	152	24
	Universidad de Cartagena	740		10 semestres/ presencial	160	NR	NR
	Universidad San Buenaventura Sec. C/gena	2525		10 semestres/ presencial	167	NR	NR
	Universidad Libre Sec. C/gena	10688		5 años / presencial	177	NR	NR
	Universidad del Sinú Sec. C/gena	53288		9 semestres / presencial	168	NR	NR
	Unicolombo	90818		10 semestres/ presencial	174	NR	NR
	Corporación Universitaria Antonio José de Sucre - Corposucre	2850		10 semestres/ presencial	174	NR	NR
	Fundación Univ. Tecnológico Comfenalco	9121		10 semestres/ presencial	167	NR	NR
	Universidad de Medellín	1812		10 semestres/ presencial	172	NR	NR
	Universidad Tecnológica de Bolívar	1832		10 semestres/ presencial	170	NR	NR
Corporación Universitaria Regional del Caribe IAFIC	4826	10 semestres/ presencial	170	NR	NR		
Promedio Créditos IES Cartagena:					170,45		
NACIONALES	Universidad Militar Nueva Granada	91060	Abogado	10 semestres/ presencial	170	NR	NR
	Universidad Externado de Colombia	1112		5 años / presencial	176	NR	NR
	Pontificia Universidad Javeriana	10213		10 semestres/ presencial	190	168	22
	Universidad del Rosario	1297		10 semestres/ presencial	170	NR	NR
	Universidad Sergio Arboleda	1870		10 semestres/ presencial	193	NR	NR
	Universidad del Norte	1271		10 semestres/ presencial	173	NR	NR
Promedio Créditos IES Nacional (seleccionadas):					178,66		

Fuente: Elaboración Propia Programa de Derecho CURN con datos tomados del portal SNIES y/o de portales web IES relacionadas.

Se observa con claridad que el programa dispone de un número de créditos en promedio cercano al estándar nacional (176 frente a 178,66), siendo a nivel local junto con la Universidad Libre Seccional Cartagena, las que guardan más coherencia con los tiempos de dedicación medidos en créditos académicos al

promedio nacional. También se observa la correspondencia existe entre el promedio de créditos por periodo de la CURN, tomando como muestra las mismas IES arriba comparadas. En efecto, entre 17 y 19 créditos académicos por semestres es el promedio que ofertan los distintos programas de derecho analizados, frente a lo cual la Corporación Universitaria Rafael Núñez guarda coherencia y proporcionalidad.

4. Necesidades de la región y el País relacionadas con la Educación Jurídica en armonía con los referentes internacionales

En el marco de la arquitectura institucional que soporta el Estado -social y democrático- de Derecho en Colombia, se hace imperioso la constante formación de Profesionales del Derecho integrales, con vocación de servicio, humanistas, que pongan sus conocimientos jurídicos al servicio del conglomerado social, de tal manera que contribuyan en la práctica, a materializar los fines esenciales del Estado Social de Derecho.

Este ha sido parte del norte que la Corporación Universitaria Rafael Núñez ha seguido, desde el momento de la apertura de su Programa de Derecho. Ello, consciente de su compromiso de formar abogados que corresponden al perfil de Profesional de la nueva Constitución Política de 1991 y a la constante modernización del Estado, de la administración de justicia, de las tecnologías, y sensible y analítico frente a las dinámicas de cambio y transformación social que vive la sociedad Colombiana inserta en un mundo globalizado, mediado por la cooperación y articulación internacional, en gran parte reflejado en la convencionalidad del sistema jurídico nacional, impregnado de valores y principios tales como la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad, etc., que son su razón de ser, y que al abogado le corresponde defender, ya sea al servicio del Estado, de los intereses de la sociedad o de los particulares.

Sin desconocer los múltiples roles o subprofesiones que puede desempeñar el abogado Nuñista, el **PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017-**

2027¹⁹ adoptado mediante Decreto No. 979 del 9 de Junio de 2017 “*Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y se adopta el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027*” señala algunas de las necesidades nacionales íntimamente relacionadas con el Programa, y a las cuales el mismo contribuye con soluciones desde la academia, desde la educación jurídica que crea capital humano y cultura jurídica.

Entre esas necesidades están:

3.1.2.6.3. Fortalecer el uso y apropiación de TIC.

Es primordial promocionar e incrementar programas de formación de educación superior, capacitación, socialización, sensibilización y desarrollo integral de competencias y habilidades entre los operadores de justicia, policía judicial, abogados litigantes y demás servidores públicos del sistema de justicia para fortalecer sus aptitudes y actitudes según su cargo, especialidad, región, grupo de interés, conflictividad y problema social. Dichos programas tendrán en cuenta las destrezas y conocimientos de los actores del sistema de justicia para actuar con base en los nuevos modelos procesales adoptados por el país (Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, DNP, 2014)

Este propósito está íntimamente ligado a la Corporación Universitaria y su Programa de Derecho, gracias al uso de herramientas virtuales y tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, integradas desde el componente curricular con asignaturas de INFORMÁTICA, pasando por el Sistema Integral Académico de la Corporación –SIACURN-, como plataforma virtual de aprendizaje y estrategia de acompañamiento al trabajo de los estudiantes, hasta materializarse en los servicios ciudadanos digitales a través del servicio virtual del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la CURN, con un Software de desarrollo propio de la Corporación, en un trabajo articulado e interdisciplinario con la Facultad de Ingenierías de la misma Institución.

Desde estos componentes, la Institución forma en competencias y habilidades informáticas a los futuros profesionales del Derecho que les permita desarrollar destrezas y conocimientos para insertarse adecuadamente y

¹⁹ PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017-2027 - Disponible para consulta en: <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/PLAN%20DECENAL%20IMAGES/Documento%20Plan%20Decenal%2023-jun-17.pdf>

coadyuvar en las tareas de implementación de la modernización digital de la justicia y su transformación hacia un servicio público mediado por TICs.

El Plan Decenal del Sistema de Justicia también destaca:

3.1.3. MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (GESTIÓN DE CONFLICTOS).

Colombia se constituye y erige desde 1991 como un Estado Social de Derecho. En consecuencia, se establecieron como fines esenciales del Estado los determinados en el artículo 2 de la carta política, entre los cuales se encuentran el asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Además, la Constitución Política Colombiana determina en forma clara en su artículo 22 que “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”, convirtiéndose así en un derecho cuyo centinela ha de ser el Estado y un deber que implica un compromiso imperativo de todos quienes lo conforman.

(....)

Pero incluso si se prescindiera del escenario de construcción paz, los métodos de resolución de conflictos mantendrían su prestigio en el proceso de consolidación de un Estado Social de Derecho, principalmente por su estrecho vínculo con la democracia y la justicia, a través nuevamente del desarrollo del diálogo y el logro del consenso. Entonces, se dejaría la retórica de su relación con el posconflicto y se mantendría la de su esencia en cuanto a su aporte para la construcción de la convivencia y coexistencia humana. Lo anterior se evidencia claramente en el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, que contempla como principio orientador el fortalecimiento de la administración de justicia a través, entre otros, de la implementación y fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, contribuyendo con ello al acceso a la justicia en los territorios. Adicionalmente, se acordó el desarrollo del programa de promotores de paz y convivencia, que debe ser liderado por el Ministerio del Interior en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, como uno de los programas integrales de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios²⁰.

Y como ya se ha mencionado, los **M.A.S.C.** hacen parte integral del componente disciplinar del programa, en busca de un perfil profesional orientado a la conciliación. Lo que se destaca aquí es la justificación de la existencia del

²⁰ Acuerdo Final p. 93 punto 3.4.8 Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios: “ Se creará un programa integral de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, a instancias del Ministerio del Interior, que tendrá como propósito la definición y adopción de medidas de protección integral para las organizaciones, grupos y comunidades en los territorios, de manera que se contribuya a garantizar bajo un modelo efectivo, la implementación de las medidas de prevención y protección de las comunidades y sus territorios. Este programa en su elaboración y aplicación contará con la participación activa y efectiva de las organizaciones sociales, incluyendo a las de mujeres, y las comunidades en los territorios. Entre otras se promoverán las siguientes medidas: (...) Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia: será un programa a cargo del Ministerio del Interior en coordinación con el Ministerio de Justicia. Los promotores/as comunitarios de paz y convivencia tendrán carácter voluntario y naturaleza no armada. El programa impulsará los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los territorios, promoverá la defensa de los Derechos Humanos, estimulando la convivencia comunitaria en las zonas previamente definidas para ello. El programa apropiará los recursos necesarios para su ejecución y garantía” (Acuerdo Final 24.11.2016)

programa para la gestión de conflictos, de forma integral, en procura de resolver necesidades jurídicas insatisfechas en la población colombiana.

Necesidades Jurídicas de la Población – Colombia.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - Encuesta de Calidad de Vida (2016), módulo de Necesidades Jurídicas. Cálculos propios: Ministerio de Justicia y del Derecho – Oficina de Información en Justicia (2017). Elaboración propia: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (2017).

Tomado de: Plan Decenal de Justicia 2017-2027. Pág. 100.

Esta tarea se articula con el Ministerio de Justicia y del Derecho, que viene liderando este objetivo a través de dos iniciativas principales: (i) Formar conciliadores en derecho y fortalecer la formación de las servidoras y servidores públicos facultados para conciliar y notarios y; (ii) Crear nuevos centros de conciliación y fortalecer la gestión en los centros de conciliación existentes²¹. Ambos objetivos son desarrollados por el Programa de Derecho, formando conciliadores en Derecho, y garantizando un servicio de calidad en el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico.

²¹ Ver Guía para la implementación de la conciliación en derecho – Minjusticia, Caja de Herramientas, disponible para consulta en: <https://www.minjusticia.gov.co/portals/0/mrc/assets/3-5-1-guia-de-implementacion.pdf>

En el conjunto de necesidades a las que responde el Programa, se trae a colación los análisis realizados por Dejusticia, por los juristas La Rota, Miguel Emilio, Sebastián Lalinde, Sandra Santa, y Rodrigo Uprimny (2014), que abogan por fortalecer la *Orientación legal* -siendo oportuno ofrecer servicios de guía legal o judicial a las personas que acuden a las diferentes ventanas de oferta, independiente del conflicto que estén intentando resolver-, y la *Asistencia legal* -aspecto necesario para fortalecer el empoderamiento legal de las personas es la asistencia legal que pueden recibir en el momento en que intentan resolver sus necesidades jurídicas-, para la solución de los conflictos mediados por terceros²².

También lo señalado por la Corporación Excelencia en la Justicia CEJ, en el documento CARACTERIZACIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL EN COLOMBIA Y ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA ESTRATÉGICA PARA SU MEJORAMIENTO²³ (2017), que identificó cuatro atributos que debe cumplir la justicia, a saber, *i) acceso, ii) independencia judicial, iii) eficiencia y eficacia y iv) seguridad jurídica*. Y para solucionar las deficiencias identificadas en el desempeño de los cuatro atributos de la justicia en los que se basó la caracterización, plantea una serie de soluciones para mejorar el acceso a la justicia formal, lo que pasa por mejorar la formación de los abogados (Pág. 116). Este ha sido una preocupación permanente del Ministerio de Justicia y del Derecho, que debe articular esfuerzos con el Ministerio de Educación Nacional, en el ámbito sus competencias.

En ese marco surge la Ley 1905 de 2018, que exige la aprobación de un examen de Estado a todos los graduados en Derecho que quieran ejercer la profesión. Esta ley establece que “*para ejercer la profesión de abogado, además*

²² La Rota, Miguel Emilio, Sebastián Lalinde, Sandra Santa, Rodrigo Uprimny. Ante la justicia. Necesidades jurídicas y acceso a la justicia en Colombia. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, 2014 440 p; 15 x 24 cm (Colección Dejusticia) ISBN 978-958-58464-4-9 versión digital

²³ CARACTERIZACIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL EN COLOMBIA Y ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA ESTRATÉGICA PARA SU MEJORAMIENTO. Tercera versión Bogotá D.C., diciembre de 2017. Disponible en: <https://cej.org.co/wp-content/uploads/2019/07/Caracterizaci%C3%B3n-de-la-justicia-formal-en-Colombia-y-elementos-para-la-construcci%C3%B3n-de-un-agenda-estrat%C3%A9gica-para-su-mejoramiento-1.pdf>

de los requisitos exigidos en las normas vigentes, el graduado deberá acreditar certificación de aprobación del Examen de Estado que para el efecto realice el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), directamente o a través de una Institución de Educación Superior acreditada en Alta Calidad que se contrate para tal fin”, propósito en fase de implementación, pero que la Institución tiene interiorizado en el Programa de Derecho a través de una formación de calidad acorde a su modelo pedagógico.

Esto último implica retomar el PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017-2027, en su línea de acción en relación con el componente de cognoscibilidad, que propone como objetivo diseñar estrategias de divulgación y difusión del ordenamiento jurídico vigente en la Nación y el territorio. Como responsables para esta acción se identifica al Consejo Superior de la Judicatura, así como a las otras Altas Cortes (Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y Corte Constitucional), y que identifica como un actor clave sobre el cual se puede apalancar esta propuesta a las universidades, pues es allí donde se forman los profesionales que más adelante se desempeñarán como empleados y funcionarios de las entidades estatales, por lo que es importante que estas se vinculen a las jornadas de socialización.

Un aspecto del contexto importante que el programa considera son las transformaciones de la justicia de Colombia, y la necesaria transformación digital a través del expediente electrónico. En la obra MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL²⁴ de Manuel José Cepeda Espinosa y Guillermo Otálora Lozano (2020) se propone a manera de conclusiones y recomendaciones, tres tareas específicas en tres aspectos cruciales para la justicia: La gestión del conocimiento jurídico, la gestión de la información en justicia para las políticas públicas, y la

²⁴ MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Manuel José Cepeda Espinosa y Guillermo Otálora Lozano. Bogotá, D. C. Julio 2020. Disponible en: [https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3980/Repor_Julio_2020_Cepeda_y_Ot%
c3%a1lora.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3980/Repor_Julio_2020_Cepeda_y_Ot%c3%a1lora.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

gestión de los procesos judiciales. Y ello, a través del desarrollo de soluciones de inteligencia artificial en materia de justicia²⁵. Dice:

*Por último, el sector privado podría desarrollar tempranamente las herramientas de inteligencia artificial que luego puedan ser apropiadas por el Gobierno o por la Rama Judicial. Estas podrían ser diseñadas y probadas extensivamente por los usuarios de la justicia, antes de ser incorporadas como herramientas oficiales de la Rama Judicial. En particular, podrían desarrollarse herramientas de gestión del conocimiento jurídico con capacidades predictivas, que inicialmente sean usadas por los litigantes y posteriormente por los jueces. **De la misma manera, las herramientas de gestión de los procesos podrían intentarse tempranamente en escenarios privados, como los centros de arbitraje y conciliación, para ser trasladadas posteriormente al sistema judicial** (Cepeda, M. J. & Otálora, G., Pág. 53).*

Una tarea que, como se ha dicho, está presente en el Programa de Derecho, a nivel de educación jurídica y de desarrollo de capacidades tecnológicas y de software propias que permitan introducir a nuestros educandos en la lógica de la justicia digital, y al programa incidir positivamente en el acceso digital de los ciudadanos a la justicia, con los avances que se han desarrollado a través del Consultorio Jurídico virtual.

El Programa también apunta a formar Profesionales del Derecho con una clara vocación al derecho ambiental y a la protección de los recursos naturales, a partir de una línea de Profundización en el área, y una práctica formativa a través del Consultorio Jurídico Alternativo Ambiental y de Protección Animal. Ello, acorde con los ODS²⁶, y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2021 que propende por la sostenibilidad ambiental y el Buen Gobierno para la gestión ambiental.

5. Necesidad de articulación de la Formación de Profesionales del Derecho con los Planes de Desarrollo vigentes.

Sin duda, la Educación Superior y los Programas de Derecho son un factor clave para el logro de los propósitos, metas y objetivos de los Planes de Desarrollo en los ámbitos nacional, departamental y distrital.

No en vano, una de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 es el *Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos*

²⁵ Cepeda, M. J. & Otálora, G. (2020). Pág. 53.

²⁶ "Objetivo No. 7: Garantizar el sustento del medio ambiente", ya que buscar "Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente" y al mismo tiempo contribuye a "Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica"

vivamos con libertad y en democracia, que entre otras cosas procura que la dignidad humana y las libertades individuales y colectivas se garanticen con la prevalencia de la ley y una justicia cercana, moderna, efectiva y oportuna. Desde el Pacto por la legalidad el Estado busca superar las barreras de acceso a la justicia que se generan cuando las comunidades y empresas perciben la justicia alejada de su cotidianidad. Concebir la oferta desde lo local, teniendo en cuenta particularidades territoriales; y promover e incentivar el uso de métodos de resolución de conflictos que resuelvan necesidades jurídicas de los ciudadanos (sin tener que acudir a la Rama Judicial) permitiendo así una mejor convivencia y la reconstrucción del tejido social mediante el diálogo y la concertación.

De manera complementaria, deben entablarse esfuerzos para garantizar la coordinación interinstitucional en relación con las funciones jurisdiccionales de las autoridades administrativas, con el fin de descongestionar y agilizar la resolución de conflictos por parte del Estado. Por otro lado, las dificultades estructurales de respuesta por parte de la justicia impiden una gestión eficiente, eficaz y efectiva de la misma. Así, se hace evidente la necesidad de una transformación y modernización de la administración de justicia para que su efectividad coadyuve a la convivencia, la seguridad y el bienestar de todos los colombianos, utilizando estrategias de digitalización e innovación pública que apunten a la productividad y equidad del sistema de justicia. El Pacto señala como objetivos²⁷:

²⁷ PND, Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

Pacto por la Legalidad - Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

Tomado de: Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad.

Los Programas de Derecho tienen el potencial de crear cultura jurídica en el entorno social a través de su relacionamiento con el sector externo, lo que coadyuva a acercar a la justicia al ciudadano, con un enfoque inclusivo y de género, y de contribuir a la resolución o satisfacción de necesidades jurídicas en Cartagena y Bolívar, especialmente promoviendo los MASC y el uso de las TICs en la modernización de la educación legal y con ello, de la justicia.

Se prioriza el Pacto por la Legalidad, pero sin desconocer que las Instituciones de Educación Superior, por su propia naturaleza, tienen la vocación y las capacidades para impactar en objetivos pertinentes en cada una de las 20 metas del Plan Nacional de Desarrollo.

A nivel Departamento, Bolívar, el Plan de Desarrollo del Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2020 -2023, BOLÍVAR PRIMERO²⁸, tiene 4

²⁸ Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 Bolívar Primero - Disponible para consulta en: <file:///C:/Users/calma/OneDrive/Documentos/REGISTRO%20CALIFICADO%20DERECHO%20CARTAGENA%20-%202020/2%20-%20JUSTIFICACI%C3%93N%20DEL%20PROGRAMA/Ordenanza%20Plan%20de%20Desarrollo%202020-2023%20Bolívar%20Primero.pdf>

ejes estratégicos y 2 ejes transversales que en su desarrollo las IES y sus Programas de Derecho tiene vocación de incidencia, a saber:

Eje Estratégico: Bolívar Competitivo para la Inclusión Social

Eje Estratégico: Bolívar Progresiva, Superación de la Pobreza

Eje Estratégico: Bolívar Primero en Gestión Ambiental y Desarrollo Territorial

Eje Estratégico: Bolívar Primero en Fortalecimiento Institucional y Seguridad Efectiva para Todos.

Eje Transversal: Bolívar Primero en Ruralidad

Eje Transversal Grupos Poblacionales:

Ello, evidenciado la posibilidad de articulación permanente de las IES y sus Programas de Derecho, con el Departamento de Bolívar, en particular, en la participación de procesos de formulación e implementación de Políticas Públicas para grupos poblacionales, así como en espacios de articulación gobierno-sociedad civil y academia para el desarrollo de políticas de desarrollo social y humano en el territorio. Se resalta en particular la vocación para incidir en el nuevo Plan de Desarrollo en el cuarto eje estratégico, referido al fortalecimiento institucional, que tiene como objetivo:

*Objetivo: Garantizar Seguridad implica defender el territorio y proteger a las personas contra la vulneración a su vida, bienes y honra para lograr que la convivencia se desarrolle en un ambiente de solidaridad, armonía, prosperidad y respeto a la dignidad humana; la seguridad y el orden son elementos imprescindibles para garantizar la paz, los derechos civiles, el bienestar y el progreso de las personas. **Construir cultura ciudadana y confianza en las instituciones, demanda el fortalecimiento de nuestras costumbres, el cumplimiento de reglas mínimas que son asumidas como necesarias para la vida en sociedad, la reafirmación del sentido de pertenencia hacia nuestros bienes públicos y el reconocimiento de derechos y deberes. La cultura ciudadana y la construcción de confianza en las instituciones requieren de una ciudadanía activa, empoderada y participativa, que se apoya en unas instituciones fuertes, lideradas por funcionarios que cuentan con los mecanismos y herramientas para el desarrollo del capital intelectual y organizacional, interesados en implementar buenas prácticas, en el marco del buen gobierno.** (Negritas fuera del texto)*

La cultura ciudadana y la confianza en las Instituciones está ligada a la cultura jurídica y al empoderamiento legal, para que ciudadanos y grupos

poblacionales puedan ejercer sus derechos y garantías, encontrando en la academia un aliado estratégico para procesos de formación ciudadana y comunitaria (Proyección Social y Extensión), en orientación y asistencia legal (a través del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación), en generación de conocimiento (a través de los equipos de Investigación), y en términos generales, promoviendo la Gobernanza.

A nivel Distrital, el Plan de Desarrollo 2020-2023 “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE” - Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.²⁹, establece objetivos estratégicos para *superar la desigualdad, y construir ciudadanía y fortalecer la institucionalidad*, (entre otras). Lo anterior, acorde con la Visión declarada en dicho Plan de Desarrollo, que espera que “para el 2023 *Cartagena es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gente, que recupera y protege sus activos naturales y patrimoniales, llena de esperanza, una ciudad donde todas y todas quieran vivir*”.

Aquí es preciso resaltar como la CURN, y en particular, el Programa de Derecho han sido aliados estratégicos a nivel distrital para el desarrollo de programas y proyectos acordes a los sucesivos Planes de Desarrollo Distrital, especialmente a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con los servicios del Centro de Orientación a la Mujer articulado al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación; a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, con la presentación de los servicios del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación en las tres Casas de Justicia de cada una de las localidades administrativas y de gobierno en que se divide la ciudad; a través de la autoridad ambiental EPA Cartagena, de la UMATA, y del Comité de Sostenibilidad del Centro Histórico, con el Consultorio Jurídico Alternativo Ambiental y de Protección Animal, para una política de sostenibilidad y de educación ambiental en la ciudad de Cartagena.

La incidencia permanente de las IES y sus Programas de Derecho con los Planes de Desarrollo del entorno local y departamental, su articulación con los

²⁹ Plan de Desarrollo Distrital de Cartagena 2020-2023, disponible en: <http://concejodistritaldecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2020/05/PLAN-DE-DESARROLLO-1.pdf>

gobiernos de los entes territoriales, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil, mantienen la justificación de la existencia y continuidad de esta labor de cooperación intersectorial propiciada desde la educación jurídica y el empoderamiento legal de las comunidades de influencia.

6. Tendencias y oportunidades de desempeño actual y potenciales.

Citando a García Villegas, *“En Colombia, como dijimos, se utiliza el término “abogado” para designar opciones profesionales muy diversas. No solo son abogados los que litigan, sino todos aquellos que han pasado por una facultad de Derecho, a pesar de que luego se desempeñen como profesores, notarios, funcionarios públicos, o incluso jueces. En otros países, en cambio, la palabra “abogado” tiene un sentido estricto, referido exclusivamente a los profesionales del Derecho que ejercen el litigio. Un notario es un notario, un profesor de Derecho es un profesor, y un juez es un juez; ninguno de ellos es un abogado. Este uso del lenguaje no es gratuito y denota una realidad social y política de gran importancia: la primacía del litigio sobre las demás profesiones jurídicas”* (García Villegas, 2019. Pág. 215)

Siguen pertinentes las oportunidades potenciales y/o existentes de desempeño para los Profesionales del Derecho, y que van mucho más allá de Abogado Litigante: La inserción de los egresados del programa en la Rama Judicial, en la administración pública, en la empresa privada, como actores de desarrollo social y político, con organizaciones y sectores de la sociedad civil, o en el tradicional ejercicio liberal e independiente, y en la docencia universitaria; en la finalidad de cumplir la misión a él encomendada de defensa en justicia de los derechos de la sociedad y los particulares.

En todos estos roles, el Profesional del Derecho, y en particular, el egresado de la CURN tiene la capacidad de desarrollar las competencias digitales, informáticas y en TICs que reclaman la sociedad de hoy día, acorde a los servicios ciudadanos digitales, que ya es política nacional y que la Institución transversaliza en su quehacer misional y formativo.

Conforme lo expuesto, el egresado del Programa de Derecho de la CURN, es un Abogado que en desarrollo de su misión, se desempeña como Funcionario Judicial, particularmente como Juez en las distintas jurisdicciones o Fiscal; Servidor Público en general; Funcionario en los Órganos de Control; Asesor Jurídico de Entidades Públicas o Privadas; Defensor y Litigante, entre otros, perfiles estos que puede desempeñar no solo en Cartagena, y Bolívar, sino en la Región Caribe y en la Nación en general, contribuyendo a la solución de los conflictos que se presenten en estos lugares, cuya población según el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 - DANE, solamente en el Departamento de Bolívar es de 2.070.110 personas a 2018, y en Cartagena de 1.003.685 habitantes, según proyecciones del Censo DANE 2018, para el año 2019. El 90% de esta población reside en el área urbana y el 10% en el área rural.

Todo esto en el contexto de que los egresados Nuñistas logran satisfactoriamente vincularse a los sectores productivos laboralmente, por las competencias desarrolladas en su pregrado.

Adicional, es política del Ministerio de Justicia y del Derecho, promover los Programas Nacionales de Conciliación en Derecho, de Conciliación en Equidad, y de Arbitraje, y demás MASC, que presentan a los profesionales del Derecho, nuevas oportunidades de desempeño.

7. Diagnóstico y Lineamientos de la Formación Jurídica en los Programas de Derecho del País – ACOFADE y Ministerio de Justicia y del Derecho, 2014.

En Septiembre de 2014, la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho ACOFADE, en virtud de un Contrato celebrado con el Ministerio de Justicia y del Derecho, elaboró una PROPUESTA TECNICA PARA CONSTRUCCION DE DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION JURIDICA (Anexo 1), y posteriormente en abril del 2016 el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó para análisis y discusión al interior de las Facultades de Derecho, la MEMORIA ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN “MEDIANTE LA

CUAL SE DEFINEN LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN DERECHO (2016)” (Anexo 2), resultado de Foros Regionales y Nacional adelantados en 2015 en varias regiones del país con presencia de la mayoría de Facultades de Derecho existentes en Colombia para ese entonces.

El objetivo era sentar las bases de una nueva resolución conjunta entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Justicia y del derecho, que fije condiciones específicas de calidad para el pregrado en Derecho, llenando así el vacío normativo generado por el decaimiento de la Resolución No. 2768 de 2003 expedida por el Ministerio de Educación que fue a su vez causado por la nulidad del Decreto No. 2566 de 2003; esto, tomando en consideración la subsecuente expedición de un marco que ampara una nueva regulación, contenido en el Decreto 1075 de 2015, hoy Decreto 1390 de 2019.

El Proyecto de Resolución del año 2016 (Anexo 3) pretende que las IES presenten una completa justificación de las necesidades a las que responde la apertura, modificación o renovación del registro calificado. En general, este proyecto de ACOFADE y MINJUSTICIA busca que, en la justificación de los programas de pregrado en derecho, se evidencie la correspondencia con las necesidades sociales existentes en el país. El contenido curricular de los programas de pregrado en derecho se justificará de acuerdo, entre otros aspectos, al perfil que se pretende lograr, la metodología en que se desea ofrecer el programa y a los rasgos distintivos que tiene cada programa frente a los demás ofrecidos en el país o en una entidad territorial específica.

No obstante, a pesar de que a la fecha la resolución no ha sido expedida, y mientras ello ocurre, el sentido y el pretendido alcance de la misma se recoge en el Decreto No. 1330 de 2019 y en los sistemas de autoevaluación y sistemas de gestión de la calidad de las IES y sus programas de Derecho, tal como es el caso de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, especialmente referente al Contenido curricular, la flexibilidad curricular, la enseñanza de segunda lengua, y

la definición de perfiles y competencias básicas del abogado, sustantivas o disciplinarias, entre las que destacan las competencias en tratamiento y resolución de conflictos, oralidad, y competencias en ética profesional, así como competencias en investigación jurídica, y en proyección y responsabilidad social.

También la importancia de un cuerpo docente de tiempo básico idóneo, el mejoramiento progresivo de la ratio de estudiantes por profesor/a de tiempo completo, y la Infraestructura universitaria y medios educativos mínimos para la calidad de la enseñanza en derecho, así como las herramientas web que sirvan como ambiente virtual de aprendizaje.

Esta tarea esta recogida hoy en el Plan de Acción Institucional 2020 del Ministerio de Educación Nacional que adelanta (segundo periodo de 2020) una caracterización de los programas en Derecho que se ofertan desde IES no acreditadas, para evidenciar el cumplimiento de las condiciones de calidad y se detecten debilidades, fortalezas y oportunidades de mejoramiento, todo con el ánimo final de generar unos lineamientos de calidad para Programas de Derecho. Esta caracterización es también una oportunidad para que desde el Ministerio de Educación Nacional se pueda conocer y compartir las experiencias exitosas encontradas en el desarrollo de los procesos de formación ofertados en el país.

A manera de conclusiones.

Acorde con el análisis de tendencias y del diagnóstico elaborado por el Programa de Derecho, así como el elaborado por ACOFADE (2014), justifican la existencia del Programa de Derecho de la CURN, pues desde el momento de su creación comprendió que el abogado debía ser integral en su formación y con una actitud conciliadora, por lo que en su plan de estudios incorporó la Conciliación, el Conflicto y la Negociación, y la Línea de Profundización en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) como prioridades de formación profesional y sello distintivo del Programa.

Eso sumado a una amplia trayectoria en el Departamento de Bolívar y su capital, Cartagena, con unos perfiles claramente definidos, con unos atributos que la han caracterizado en sus 26 años de funcionamiento, adaptándose a los

cambios y los avances en la práctica del derecho, su estudio y su enseñanza, y procurando dar respuesta a las necesidades de la región caribe y el país.

Lo anterior se concibe desde una Institución que ha permeado a toda la región caribe, garantizando acceso a educación superior, y convirtiéndose en factor del desarrollo social, humano y de satisfacción de necesidades jurídicas en el entorno de influencia.

Y en el contexto de lo corrido en el año 2020, resulta una tarea ineludible incorporar las lecciones y enseñanzas en proceso de aprendizaje institucional, que deja la acelerada incorporación y adaptación a las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC en la enseñanza del derecho en forma remota³⁰, entendida como un conjunto de medidas excepcionales (muchas con vocación de permanencia), en el marco de la declaratoria del estado de emergencia sanitaria en todo el país, con el propósito de facilitar el aislamiento social y tomar medidas que garanticen la contención del virus Covid19³¹.

Estas medidas excepcionales están en sintonía con el PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017-2027 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en cuanto a acelerar la incorporación de las TICs en la modernización digital de la justicia, y, por ende, de la formación jurídica en tal sentido, y su transformación hacia un servicio público en el contexto de los servicios ciudadanos digitales.

Referencias bibliográficas

³⁰ En la CURN se realizó a partir del Plan de Continuidad Virtual: <https://pcv.curn.edu.co/>; Esto ha conllevado un necesario reajuste, transitorio en algunas medidas, permanentes en otras, de algunos procesos y procedimientos académicos administrativos, así como en el desarrollo de algunas actividades curriculares, prácticas e investigativas durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio decretados por los gobiernos Nacional y Distrital desde marzo del 2020 y con vocación de permanencia en el mediano y largo plazo

³¹ El Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, como consecuencia de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo del 2020, mediante la cual declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país, con el propósito de facilitar el aislamiento social y tomar medidas que garanticen la contención del virus. La Institución, en el marco de la Directiva Ministerial No. 004 del 22 de marzo del 2020 del Ministerio de Educación Nacional, aprobó y puso en práctica el PLAN DE CONTINUIDAD VIRTUAL, con el objetivo de garantizar el proceso educativo de la comunidad Nuñista, y en tal sentido, avanzar y asegurar la continuidad en el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, de investigación, proyección social y extensión, entre otras, acorde a la Misión Institucional

Alvarado A., Virginia; Cárcamo A., Anahí; García G., Angélica; y Mella G., Elia; MARCO CONCEPTUAL ORIENTADOR PARA EL DISEÑO CURRICULAR CONTEMPORANEO. En DISEÑO CURRICULAR BASADO EN COMPETENCIAS Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR publicado por el Centro Interuniversitario de Desarrollo – CINDA Grupo Operativo de Universidades Chilenas - Fondo De Desarrollo Institucional – Mineduc – Chile, 2008.

Artículo de Prensa “*En tan solo una década se duplicó el número de abogados egresados en el país*” del 17/02/2020, publicado en La República, disponible para consulta on Line en: <https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/en-tan-solo-una-decada-se-duplico-el-numero-de-abogados-egresados-en-el-territorio-nacional-2965433>

Berrocal Durán, Juan Carlos. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE MODELOS PEDAGÓGICOS DE LAS INSTITUCIONES DEL CARIBE COLOMBIANO. Publicado en Erg@Omnes – Revista Jurídica de la Corporación Universitaria Rafael Núñez. ISSN 2215-7379 Vol. 4, No. 01 diciembre de 2012. Pág. 11. Disponible en: <http://revistas.curnvirtual.edu.co/journals/index.php/ergaomnes/article/view/212>

Boletín No. 01 – Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional, noviembre de 2017. Disponible para consulta en: https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-393225_boletin_dic_2017.pdf

BORRERO RESTREPO, Gloria María. La importancia de la enseñanza del derecho en la aplicación de la justicia. Disponible en: <http://www.acofade.org/documentos/digitales/ensenanza-derecho-aplicacion-justicia.pdf>. Enero de 2008.

CALAMANDREI, Piero. Demasiados abogados. Traducción y Prólogo del Prof. R.J. Xirau, Madrid, 1926.

CARACTERIZACIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL EN COLOMBIA Y ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA ESTRATÉGICA PARA SU MEJORAMIENTO. Tercera versión Bogotá D.C., diciembre de 2017. Disponible en: <https://cej.org.co/wp-content/uploads/2019/07/Caracterizaci%C3%B3n-de-la-justicia-formal-en-Colombia-y-elementos-para-la-construcci%C3%B3n-de-un-agenda-estrat%C3%A9gica-para-su-mejoramiento-1.pdf>

Directiva Ministerial No. 004 del 22 de marzo del 2020 - Ministerio de Educación Nacional

Guía para la implementación de la conciliación en derecho – Ministerio de Justicia y del Derecho. Caja de Herramientas, disponible para consulta en: <https://www.minjusticia.gov.co/portals/0/mrc/assets/3-5-1-guia-de-implementacion.pdf>

KALUF, Cecilia. REFLEXIONES SOBRE COMPETENCIAS Y EDUCACIÓN. Centro Interuniversitario de Desarrollo CINDA, Colección Gestión Universitaria. ISBN: 956-7106-45-2. Primera edición: abril 2004. Santiago, Chile.

La Rota, Miguel Emilio, Sebastián Lalinde, Sandra Santa, Rodrigo Uprimny. Ante la justicia. Necesidades jurídicas y acceso a la justicia en Colombia. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, 2014 440 p; 15 x 24 cm (Colección Dejusticia) ISBN 978-958-58464-4-9 versión digital

Mauricio García Villegas, Mauricio, y Ceballos Bedoya, María Adelaida. *La profesión jurídica en Colombia: Falta de reglas y exceso de mercado*. Bogotá: Dejusticia, 2019. ISBN 978-958-5441-72-9 versión digital. Disponible en: <https://www.dejusticia.org/publication/la-profesion-juridica-en-colombia/>

MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Manuel José Cepeda Espinosa y Guillermo Otálora Lozano. Bogotá, D. C. Julio 2020. Disponible en: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3980/Repository_Julio_2020_Cepeda_y_Ot%c3%a1lora.pdf?sequence=3&isAllowed=y

MOLINA BETANCOUR, Carlos Mario. TENDENCIAS MODERNAS EN LOS ESTUDIOS DE DERECHO. Publicado en Diez años de investigación Jurídica y Sociojurídicas en Colombia: Balances desde la red Sociojurídicas. Tomo I. 1 Edición, 2010. ISBN obra completa: 978-958-12-0277-5. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y Universidad de La Sabana. Bogotá

Mondragón Pardo, Juan Pablo. Coordinador. MIRADA REGIONAL DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO DESTACADOS POR LA MAYOR CANTIDAD DE GRADUADOS QUE COTIZAN AL SECTOR FORMAL DE LA ECONOMÍA Y MEJORES SALARIOS, Observatorio Laboral para la Educación – Ministerio de Educación Nacional, 15 de enero de 2020. Disponible para consulta on line en: https://ole.mineducacion.gov.co/1769/articles-392358_recurso_1.pdf

Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 Bolívar Primero - Disponible para consulta en: <file:///C:/Users/calma/OneDrive/Documentos/REGISTRO%20CALIFICADO%20DERECHO%20CARTAGENA%20-%202020/2%20->



%20JUSTIFICACI%C3%93N%20DEL%20PROGRAMA/Ordenanza%20Plan
%20de%20Desarrollo%202020-2023%20Bolívar%20Primero.pdf

Plan de Desarrollo Distrital de Cartagena 2020-2023, disponible en:
<http://concejodistritaldecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2020/05/PLAN-DE-DESARROLLO-1.pdf>

PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017-2027 - Disponible para
consulta en:
<https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/PLAN%20DECENAL%20IMAGES/Documento%20Plan%20Decenal%202017-2027-jun-17.pdf>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, Disponible en
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

Realización de estudios sobre educación superior - Ministerio de Educación
Nacional, 2012. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-302565.html>

Resolución No. 385 del 12 de marzo del 2020 - Ministerio de Salud y Protección
Social de Colombia

World Justice Project Rule of Law Index®, 2019. Disponible para consulta en:
<https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/wjp-rule-law-index-2019>